

ACLARACION No. 1	
Proyecto:	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO CAÑAVERAL RÍO LINDO
Préstamo:	BID-3435/BL-HO
Proceso No:	PRRCH-1-LPI-O-
Nombre:	CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS DE LAS MEJORAS A LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE CAÑAVERAL Y RIO LINDO

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con base a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, B. Documentos de Licitación, Numeral 10. Aclaración de los Documentos de Licitación, para la contratación del proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento a todos los posibles oferentes, lo siguiente:

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA No. 1

¿Se solicita favor de aclarar si los repuestos que aparecen en la sección IX Lista de Cantidades C. Lote de Repuestos son para cada una de las subestaciones?

RESPUESTA:

Se aclara que los repuestos requeridos en la Sección VII. Especificaciones y condiciones de Cumplimiento y en la Sección IX. Lista de Cantidades. Literal C. Lote de Repuestos, corresponden a las dos Subestaciones. Ver páginas de la 626 a la 632.

CONSULTA No. 2

¿Favor confirmar si este proyecto dispone de alguna exención de impuestos, aranceles al comercio exterior o tasas aduaneras?

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 3

Se Solicita que se proporcione la sección IX. Lista de Cantidades en formato editable (Excel).

RESPUESTA:

La Lista de Cantidades se encuentra en la Sección IX. Lista de Cantidades del documento publicado.

CONSULTA No. 4

Favor confirmar el número de seccionadores de 138kV a suministrar en la subestación Cañaveral. Según la sección IX Lista de Cantidades hay que suministrar; dos unidades con puesta a tierra y veintidós sin puesta a tierra. Por otro lado, según el plano Planimetría proyectadas de la SE Cañaveral 138kV, se pueden ver cuatro unidades con puesta a tierra y veinte sin puesta a tierra. Del mismo modo en el diagrama unifilar de la SE Cañaveral Proyectado se pueden ver dos unidades con puesta a tierra y veintiocho sin puesta a tierra.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 5

Favor confirmar el número de transformadores de potencial capacitivo que hay que suministrar en la subestación Río Lindo. Según la sección IX Lista de Cantidades hay que suministrar veintitrés unidades pero según el Diagrama Unifilar Río Lindo Proyectado hay catorce unidades

RESPUESTA:

Se aclara que en Listado de Equipo Electromecánico, Planimetría de equipo proyectado y en el diagrama unifilar general, la cantidad de Transformadores de Potencial Capacitivo (CCVT) a suministrar son 23 (Veintitrés) unidades. De igual manera esta cantidad aplican en los planos de la Planimetría y Diagrama Unifilar.

CONSULTA No. 6

Favor confirmar si es necesario incluir en la oferta técnica una autorización del fabricante.

RESPUESTA:

Se aclara que los oferentes deben presentar la Autorización del Fabricante para cada uno de los equipos a ser suministrados para el proyecto.

CONSULTA No. 7

Favor facilitar los .kmz pertenecientes a la localización de cada una de las subestaciones.

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se indica la localización KMZ de la subestaciones

ítem	Descripción	Localización KMZ
1.	Subestación Cañaverál	390064.30mE; 1656531.75mN
2.	Subestación Río Lindo	394302.00mE; 1662961.00mN

CONSULTA No. 8

En la subestación Cañaverál los transformadores deben acoplarse a un sistema de barras en BT del cual solamente nos mandan unas fotos. Se ruega que nos aporten más datos y fotos de esta particularidad y de cualquier otra que pueda existir.

RESPUESTA:

1. Se aclara que las fotos indicadas en las pág. 162 y 163 son detalles que muestran el interior de la caja metálica donde se encuentra las terminales de los bushings del transformador de la Unidad No.2 a la terminal de la barra existente que conecta el interruptor en 13.8kV ubicado en la central de Río Lindo. Para mayor información a los oferentes participantes adjuntamos un juego de planos adicionales a este tema.
2. Se aclara que en la Central Hidroeléctrica de Cañaverál, el tipo de terminal del seccionador existente en 13.8 kV, donde se acoplara el cable de potencia es del tipo plano con cuatro agujeros.

CONSULTA No. 9

Se ruega que confirmen la distancia a la que se van a instalar los postes de hormigón para sustentar el cable ADSS.

RESPUESTA:

Toda la obra indicada a continuación debe ser considerada en el ítem 9.14 *Enlace de FO con cable tipo ADSS (24 Fibras ópticas SM, G652) entre sala de comunicaciones Cañaveral y caseta en Bocatoma de Cañaveral*, en la página No.556 en la Lista de Equipo Electromecánico. Sección IX. Lista de Cantidades.

El contratista en conjunto con la ENEE hará una visita de la ruta establecida en este documento, y después el Contratista hará un replanteo topográfico y presentará a la ENEE el diseño preliminar para su aprobación, el contratista será el responsable de realizar todos los cambios que se puedan dar del replanteo y modificación del diseño de la ruta, determinándose así los vanos interpostales para los postes de hormigón que sustentará el cable ADSS.

Para el alcance de esta obra se debe considerar suministro, traslado, instalación y pruebas sin limitarse a lo siguiente: la memoria de cálculo del diseño, levantamiento topográfico de la ruta de cable ADSS, Estructura de suspensión y/o remate para el cable ADSS, estructuras para retenidas en postes de concreto, postes de concreto, agujeros y relleno compactado con las normas de ENEE para los postes y retenidas, cable de acero para el blindaje aéreo, cable tipo ADSS, dos (2) ODFS de 24 puertos SC, fusiones, pruebas reflectométricas, cajas de empalme, diseño de planta y perfil con toda la información necesaria.

La memoria de cálculo y planos deberán ser presentados a ENEE para su aprobación, el contratista elaborará el diseño presentado en un programa de Auto Cad con una versión mínima del 2014. El contratista entregará un juego de tres copias (en papel duro en tamaño ANSI D) y 3 copias electrónicas en CD.

El contratista debe considerar caminos de accesos en su oferta en aquellas estructuras que se requiera, limpieza de franja de servidumbre, corte y poda de árboles si se requiere.

El costo de suministro y labor del cable ADSS será por kilómetro, el contratista debe considerar que el pago será de acuerdo al plano de planta de una forma lineal, no se está considerando el perfil, el contratista debe considerar en este concepto de pago la catenaria del perfil, cajas de empalmes, estructuras, pruebas reflectométricas y otras obras y accesorios requeridos.

CONSULTA No. 10

Se ruega confirmen si el Sistema para la prevención a la explosión y el incendio para Transformador de potencia se va a instalar en solo uno de los transformadores a suministrar en la subestación Cañaveral. De ser así, se ruega que nos indiquen en cuál de las dos unidades será instalado.

RESPUESTA:

Se confirma que el Sistema para la prevención a la explosión y el incendio debe ser instalado en el transformador de potencia que se le instalará al de la unidad UPN2.

CONSULTA No. 11

¿Favor aclarar Cuál es la altura de las boquillas del transformador de Río Lindo?

RESPUESTA:

Se adjunta planos detallando las dimensiones relacionadas con los bushing y de la barra en 13.8kV del transformador de la unidad UPN2 existente.

CONSULTA No. 12

En la especificación técnica para la Subestación Río Lindo se solicita que el transformador sea de reemplazo, ¿podría por favor suministrarnos dimensiones y pesos del transformador existente para el correcto desarrollo de la oferta?

RESPUESTA:

Se adjunta detalle indicando la altura del transformador existente y las dimensiones de la base existente. El peso del transformador es de 45,650 kg.

CONSULTA No. 13

¿Favor aclarar cuál es la corriente de carga para los bancos de baterías (tanto de Río Lindo como de Cañaveral)? ¿Favor aclarar cuál sería la posible demanda de consumo durante la explotación?

RESPUESTA:

Es parte de la ingeniería previa que debe realizar el oferente, en calcular la corriente de carga para los bancos de baterías a suministrar en cada SE, el oferente debe considerar la demanda de todos los equipos nuevos a instalar en la yarda y los existentes en cada subestación; para el caso de la SE Rio Lindo se debe adicionar la carga para el equipo futuro en la bahía incompleta en 138kV; en la SE Cañaveral adicionar la carga para una bahía completa en 138kV.

CONSULTA No. 14

Me gustaría consultar el tiempo (5 0 7 años) y número requerido de obras respecto a la experiencia solicitada.

RESPUESTA:

En la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, numeral 5.3, se cita lo siguiente: *“Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, a menos que se establezca otra cosa en los DDL.”*

Por lo anterior, se reitera que deberá cumplirse con los requisitos establecidos en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 5.5 b.

CONSULTA No. 15

Se requieren tomas bajo carga para los transformadores?. En las Características técnicas garantizadas (numerales 28 y 29a) piden completar esta información, sin embargo, en las especificaciones técnicas no aparece. De ser afirmativo, por favor indicar número y porcentaje de pasos.

RESPUESTA:

Se aclara que los numerales 28, 29.a y 29.b contenidos en las Características Técnicas Garantizadas, en las páginas 144 y 145, "No Aplican", para los transformadores de potencia para este Proyecto. Confirmando lo indicado en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de cumplimiento, en el apartado de las Especificaciones Técnicas para Transformadores de Potencia, en el literal h.2 Derivaciones bajo Carga (No Aplica) de la página 120.

CONSULTA No. 16

En la CTG (característica de datos técnicos garantizados) aparece un dispositivo de regulación 90R.. ¿Es posible que acepten uno de la marca y modelo TAPCOM MR como sustituto?

RESPUESTA:

Se aclara, que los transformadores no requieren de un Cambiador de Derivaciones en Carga, por lo que deberán tener en cuenta que no aplican todas las referencias a un OLTC y relé regulador de voltaje (90R) que se indique en la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de cumplimiento dese la página 109 a la 164.

CONSULTA No. 17

En las especificaciones técnicas de "transformador 12-16-20MVA" y "transformador 18-24-30MVA", el ultimo ítem (No.24) "sistema inteligente de monitoreo para transformador de potencia, mas DGA, así como humedad y temperatura del aceite". Por favor, especifique cuales tipos de gases se tienen que supervisar, pues este factor afectará mucho el precio de este dispositivo.

RESPUESTA:

Referirse a la Sección la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Sección 1. Especificaciones Técnicas para Transformadores de Potencia ..., numeral III. Sistema Inteligente de Monitoreo para Transformador de Potencia, indicado en las páginas 159 a 161.

CONSULTA No. 18

En revisión del alcance de la Licitación indicada en la referencia, observamos una complejidad importante en el manejo del proyecto y en el análisis concienzudo de las obligaciones que implican la ejecución del mismo, en caso de adjudicación, consideramos que tenemos un plazo muy corto de presentación de ofertas, por lo que rogamos a ustedes otorgarnos cuarenta y cinco (45) días adicionales a la fecha de apertura de ofertas, ya que necesitamos el mayor tiempo posible para preparar una oferta responsable y respondiente al Proyecto.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 19

Las bases de la Licitación establecen como requisito dos (2) ampliaciones de subestaciones, situación que dificulta la participación de muchas empresas, por lo que rogamos exigir una (1) ampliación como requisito a las bases.

RESPUESTA:

Se debe cumplir con el requisito establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 5.5 (b). Página 39

CONSULTA No. 20

Para hacerle frente a un proceso de esta naturaleza, se necesita la intervención de varias empresas y productos, por lo que requerimos que la subcontratación sea de un treinta (30%) por ciento.

RESPUESTA:

Se debe cumplir con el requisito establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 5.3 (j). Página 38

CONSULTA No. 21

Para cumplir con criterios mínimos de calificación que permitan analizar las ofertas presentadas en consorcio, la consulta consiste en ¿Se sumarían los resultados de las experiencias de los sujetos en consorcio, es decir, si son tres (3) los asociados, entonces la calificación se haría siguiendo la suma de la experiencia de los tres (3) asociados?

RESPUESTA:

Se debe cumplir con el requisito establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Cláusula 5. Calificaciones del Oferente, Subcláusula 5.6 para la adjudicación de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA). Página 15

CONSULTA No. 22

Por favor confirmar si los transformadores deben operar en paralelo con unidades existentes, dado el caso ¿suministrar placa de características y perfil de impedancias del transformador existente?

RESPUESTA:

Se aclara que los transformadores existentes y los nuevos a suministrar por el proyecto para cada subestación no operaran en paralelo.

CONSULTA No. 23

Favor de aclarar las siguientes cuestiones relativas al funcionamiento de los nuevos transformadores a instalar:

En la Subestación Cañaveral, ¿los transformadores nuevos van a operar en paralelo con transformadores existentes? En caso afirmativo, favor de suministrar las placas de características y el perfil de impedancias de los transformadores existentes.

En la Subestación Río Lindo, ¿los transformadores nuevos van a operar en paralelo con transformadores existentes? En caso afirmativo, favor de suministrar las placas de características y el perfil de impedancias de los transformadores existentes.

RESPUESTA:

Referirse a la respuesta de la consulta No. 22

CONSULTA No. 24

Con relación al proceso de licitación “CONSTRUCCION Y PRUEBAS DE LAS MEJORAS A LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DE CAÑAVERAL Y RIO LINDO” LPI No: PRRCH-1-LPI-O-, se solicita prórroga de la fecha de presentación de ofertas al **15 de Enero del 2017**; en vista que no podremos proporcionarla en el periodo establecido, debido a la diversidad de componentes que conlleva estas mejoras, dificultades de nuestros proveedores para atendernos en días festivos del mes de Diciembre y también con el fin de presentar la mejor alternativa para los intereses de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 25

Por este medio tenemos una consulta a las especificaciones técnicas en cuanto al actuador magnético, en el sentido de que se permita sustituir el mando a motor y resorte de este interruptor por un mando con actuador magnético que mejoraría la confiabilidad del equipo, ya que el actuador está directamente ligado a una barra de transmisión de movimiento para la apertura/cierre del interruptor.

El sistema anterior se hacía por un motor que cargaba un resorte, el cual almacenaba la energía capaz de abrir/cerrar los contactos del interruptor, pero con el actuador magnético esto se simplifica, en tal sentido, la consulta es la siguiente: Solicitamos que sea aceptable el uso de mecanismo de operación con actuador magnético en interruptores de vacío, ya que esto incrementa la confiabilidad del sistema, ya que solo tiene una parte móvil y el sistema de resorte tiene múltiples componentes mecánicos que incrementan la posibilidad de falla.

En base a las consideraciones anteriores, rogamos aceptar el uso de mecanismo de operación con actuador magnético en interruptores de vacío.

RESPUESTA:

Se aclara, que, para la aplicación de este interruptor en particular, consideramos preferible el mecanismo de operación a resorte, por lo que debe cumplir con lo indicado en la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, especificaciones técnicas descritas en la Sección 2. Interruptores de potencia.

CONSULTA No. 26

Con respecto a las seccionadoras del Proyecto de Cañaveral y Rio Lindo, ¿Es aceptable para ENEE que las cuchillas sean fabricadas y probadas de acuerdo a norma IEC?

RESPUESTA:

Se aclara, que las seccionadoras tripolares para 138kV, 69kV, 34.5kV y 13.8kV, deben ser fabricadas y probadas de acuerdo a la norma ANSI/IEEE.

CONSULTA No. 27

Según la cláusula CEC49.1, se establece:

CGC 49.1 El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es de USD 3.000.00 por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cinco por ciento (5%) del precio final del Contrato.

Sin embargo, en la Sección 1, relativa a las especificaciones de los transformadores de potencia, de la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, existen unas penalizaciones por rendimiento de los transformadores asociadas a:

- Exceso de pérdidas.
- Potencia nominal reducida.
- Transformación con impedancia en exceso.

¿Estas penalizaciones por rendimiento de los transformadores también son de aplicación y deben ser consideradas, además de las que se establecen en CEC49?1?

De ser así, estarían en contradicción con la cláusula CEC 49.1 de los Pliegos. Favor de aclarar esta cuestión relativa a la indemnización por daños y perjuicios.

RESPUESTA:

La indemnización por daños y perjuicios establecida en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato, Cláusula 49.1 aplica en el caso de retraso de la Fecha de Terminación del Proyecto con respecto a la Fecha Prevista de Terminación del mismo.

Con relación al transformador de potencia lo que se aplicaría son penalizaciones por exceso de pérdidas y/o reducción de capacidad.

La indemnización por daños y perjuicios y las penalizaciones aplicadas al transformador se aplican de forma independiente.

CONSULTA No. 28

En relación a la importación de materiales a Honduras, no hemos localizado en los Pliegos respuesta a las siguientes cuestiones, que les solicitamos nos aclaren:

¿Quién será y figurará como "Consignee" en la importación de materiales a Honduras desde fuera del país, el Contratante (ENEE) o el Contratista?

RESPUESTA:

Se aclara que el consignatario de los materiales importados a Honduras es la ENEE.

CONSULTA No. 29

En relación a las CEC 44.2 y 44.3 relativa a "Eventos Compensables":

Según la descripción de "Eventos Compensables" en las CGC 44.2 y 44.3, dichos eventos implican y generan una compensación en plazo y/o también económica. Parece arbitrario y no parece razonable y lícito eliminar en las CEC 44.2 y 44.3 las compensaciones económicas del Contratante al Contratista que conforme a derecho claramente suponen sobrecostos económicos al Contratista por causas que son totalmente ajenas al Contratista. Favor de aclarar esta contradicción de los Pliegos

RESPUESTA:

Se aclara que la compensación si procede, únicamente será en tiempo y no en costo; tal como se establece en la Cláusula CGC 44.2 y 44.3 de la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

CONSULTA No. 30

Por favor, ¿pueden aclarar la siguiente consulta?

- Confirmar que el sistema de control sería uno nuevo para los relés de ampliación. Es decir, al tratarse de una ampliación, ¿se deben integrar en un sistema de control nuevo o tienen alguna relación con el control existente asociado a las protecciones ya existentes?
- Respecto a las protecciones ya existentes, ¿cómo debemos tratarlas: ¿desaparecen, se mantienen integrándolas en el sistema de control nuevo que se haría para la ampliación?

RESPUESTA:

Se confirma que el sistema de control requerido para la ampliación de las subestaciones Río Lindo y Cañaveral es nuevo, como indicado en la Sección IX. Lista de Cantidades, I. Listado de Equipo Electromecánico, numeral 16 y 17 **Panel de control y medición (PC&M)** y numeral 20 y 21 **Sistema Integrado de Control Protección y Monitoreo para Subestación Eléctrica**, respectivamente.

Con el control existente será para realizar las obras indicadas en la Sección 17. Requerimientos de montaje y puesta en servicio para las subestaciones eléctricas, numeral 2. Procedimiento para obras de desmontaje, montaje y puesta en operación, una vez finalizadas las obras temporales descritas en esta sección, todas las bahías de la subestación quedaran integradas al sistema de control nuevo.

CONSULTA No. 31

Les solicitamos una prórroga de 50 días calendario para la presentación de oferta; ya que después de realizar la visita de campo, y ver los trabajos en tensión que hay que ejecutar, necesitamos mayor tiempo para hacer un análisis de costo detallado sobre los mismos; y también poder obtener ofertas más competitivas de los proveedores; con lo que se aseguraría el éxito del proceso de licitación.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 32

En virtud que en las bases de Licitación se indica que el BID financiará parcialmente el Proyecto, queremos saber exactamente si el Proyecto será financiado al 100% del valor de las obras a ejecutar.

RESPUESTA:

Se aclara que el proyecto será financiado al 100% con recursos del préstamo BID 3435/BL-HO

CONSULTA No. 33

A continuación, presentamos varios puntos los cuales solicitamos sean aclarados:

En las CEC de los Pliegos se menciona la existencia de una "Comisión de Controversias" que viene a sustituir la figura del "Conciliador" definida en las IAO y las CGC. Sin embargo, no hemos localizado ningún documento de los Pliegos que defina y explique cómo se constituye la "Comisión de Controversias", los miembros de la misma, su operativa a la hora de evaluar y tomar decisiones, ... Favor de aclarar.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 34

Solicitamos un plazo de ampliación para presentación de ofertas de 60 días a la fecha estipulada inicialmente. Esto con el fin último de darle contestación a cabalidad de todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación con el alto estándar de calidad que nos caracteriza.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 35

En relación a los Servicios de Montaje Electromecánico y Obras Civiles, favor de aclarar si existe alguna exoneración de Impuestos Sobre Ventas que debamos considerar en la propuesta económica o algún otro tipo de exoneración o beneficio fiscal a considerar.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 36

Favor de confirmar que tanto la moneda de oferta como la moneda de pago, conforme a CEC 15.1 y 46.1 será USD.

RESPUESTA:

Se aclara que los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD); y los pagos se realizarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

CONSULTA No. 37

En relación a la moneda del país contratante, Lempira, ¿hay que tenerla en consideración para alguna cuestión en este Pliego? Favor de aclarar.

RESPUESTA:

Ver respuesta a consulta No.36 de esta Aclaración No.1

CONSULTA No. 38

Solicitamos un plazo de ampliación para presentación de ofertas de 60 días a la fecha estipulada inicialmente. Esto con el fin último de darle contestación a cabalidad de todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación con el alto estándar de calidad

que nos caracteriza.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 39

La cláusula IAO 5.3 indica literalmente: "Sí se trata de una Firma o Consorcio que incluya Firmas extranjeras que no han trabajado anteriormente en Honduras deberán presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos legales:

vi. Inscripción en los colegios profesionales (CIMEQH, CICH y CIRCE) que corresponden conforme Legislación Nacional

Sin embargo, hemos entendido que el CIRCE solicita normalmente una inscripción previa (denominada "INSCRIPCIÓN DE PROYECTO PROVISIONAL") para poder tan siquiera PARTICIPAR en licitaciones, lo cual no es factible para una empresa extranjera que desea licitar, pero no ha iniciado operaciones en Honduras, ya que obviamente no cuenta momentáneamente con todos los registros de inscripción en el país requerido por el CIRCE. De igual manera, consideramos impráctico para una empresa extranjera realizar dicho trámite (que incluye registrar la empresa a nivel nacional, al igual que ante todas las instituciones pertinentes del Estado de Honduras) previo al proceso de licitación en caso de no ganar finalmente el proceso respectivo.

Consideramos que se solicite únicamente a la empresa que gane la inscripción del proyecto ESPECÍFICO, conforme a la legislación nacional; especialmente está siendo una licitación de carácter público internacional financiada por el BID.

La consulta entonces es:

a) ¿Es necesario realizar ante el CIRCE la inscripción del proyecto PROVISIONAL para poder licitar o únicamente es necesario registrar el proyecto ESPECIFICO en caso que se gane el proceso?

¿Será multada la empresa que gané en caso que no haya registrado el proyecto de manera PROVISIONAL previo a licitar?

RESPUESTA:

Se aclara que al Oferente que resultare adjudicatario, deberá presentar previo a la firma del contrato la documentación indicada en la IAO 5.3 establecida en la Sección II. Datos de la Licitación. Página No. 37 y 38.

CONSULTA No. 40

Se solicita proporcionen las especificaciones técnicas de transformadores de corriente en 13.8 kV. Así como, las características técnicas de estos equipos.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 41

Con respecto al sistema de telecomunicaciones, hemos encontrado una discrepancia entre los alcances que aparecen en las especificaciones. Así, en el punto 2 de la sección 11 hablan de cámaras IP de 3MP y en la tabla del punto 10 de la misma Sección 11 de

1.3 MP. Se ruega confirmen la cantidad de MP necesaria para estas cámaras.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 42

En la sección 11 en el apartado número 2 se solicitan 2 equipos NVR, uno para cada subestación. Por el contrario en la tabla del apartado 10 de esta misma sección solo aparece uno para la subestación Cañaverál. Se ruega confirmen si es necesario el suministro de este equipo para la subestación Río Lindo

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 43

Se ruega confirmen el número y el tipo de cámara de seguridad a instalar en cada una de las subestaciones. En la tabla del punto 10 de la sección 11 aparecen distintos alcances a los de los ítem 9.2. y 8.1. del listado de equipo electromagnético respectivamente.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 44

En la CTG aparece un equipo ABB Transformer Electronic Controller (TEC) de ABB, favor especificar las funciones requeridas para este equipo.

RESPUESTA:

Referirse a la Enmienda No.2

CONSULTA No. 45

Les solicitamos enviar la siguiente información para la licitación en referencia:

- a. Diagrama unifilar de Protecciones actual SE Cañaverál.
- b. Diagrama unifilar de Protecciones proyectado SE Cañaverál.
- c. Diagrama unifilar de Protecciones actual SE Río Lindo.
- d. Diagrama unifilar de Protecciones proyectado SE Río Lindo.

RESPUESTA:

Se adjuntan los siguientes planos en archivo PDF:

- a. Diagrama unifilar de Protecciones y medición actual Central Hidroeléctrica Cañaverál, conteniendo dos (2) planos.
- b. Diagrama unifilar de Protecciones y medición proyectado Central Hidroeléctrica Cañaverál, conteniendo cinco (5) planos.
- c. Diagrama unifilar de Protecciones y medición actual de la subestación Río Lindo, conteniendo tres (3) planos.
- d. Diagrama unifilar de Protecciones y medición proyectado de la subestación Río Lindo, conteniendo tres (3) planos.

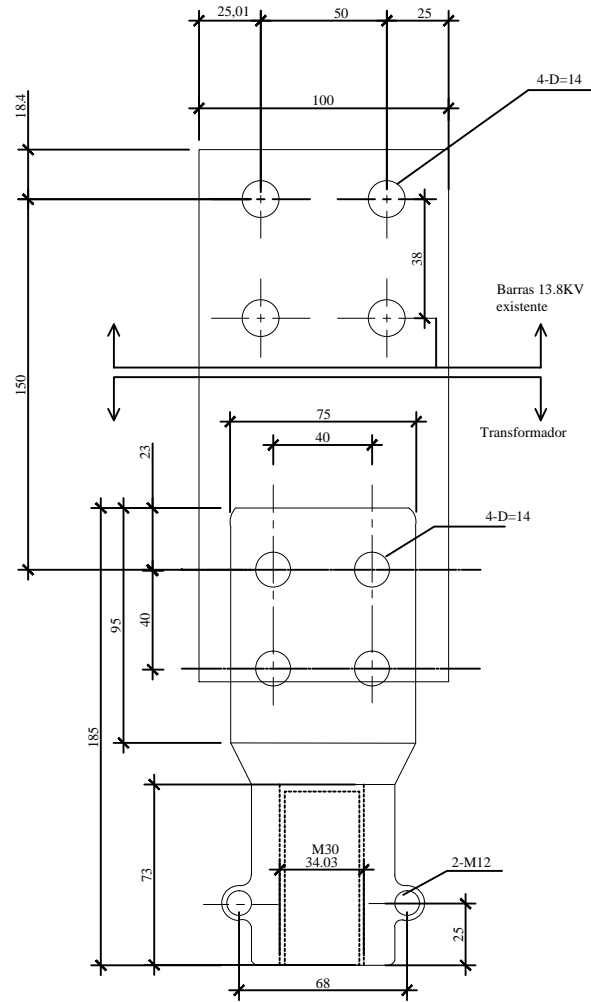
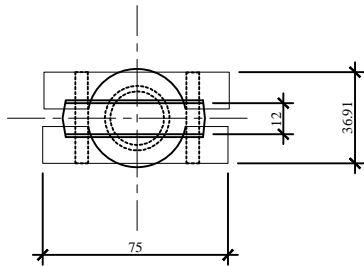
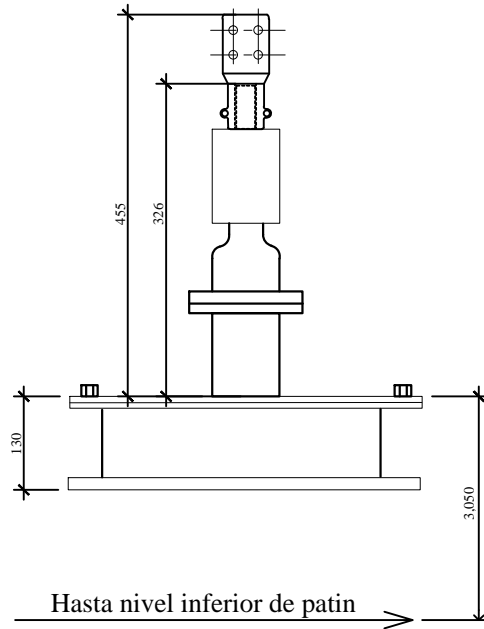
La presente Aclaración pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA
UCP-BID-JICA/ENEE**

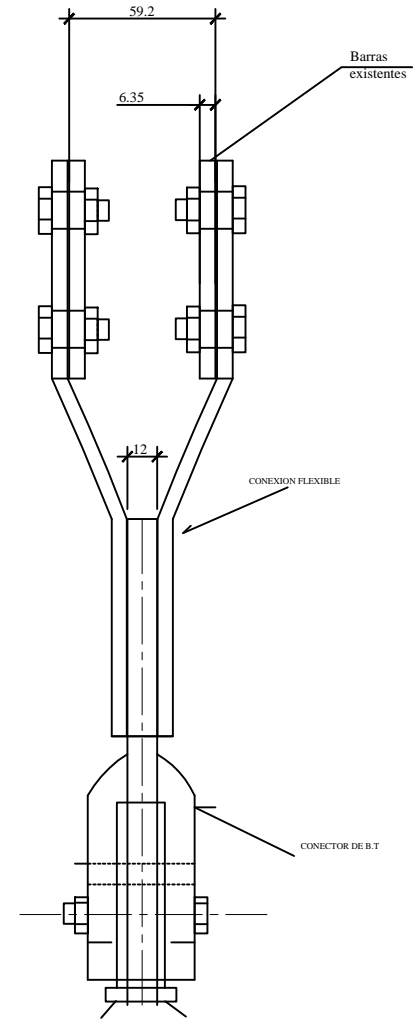
Tegucigalpa, M.D.C. 29 de diciembre de 2016

Boquilla Transformador
TRU2



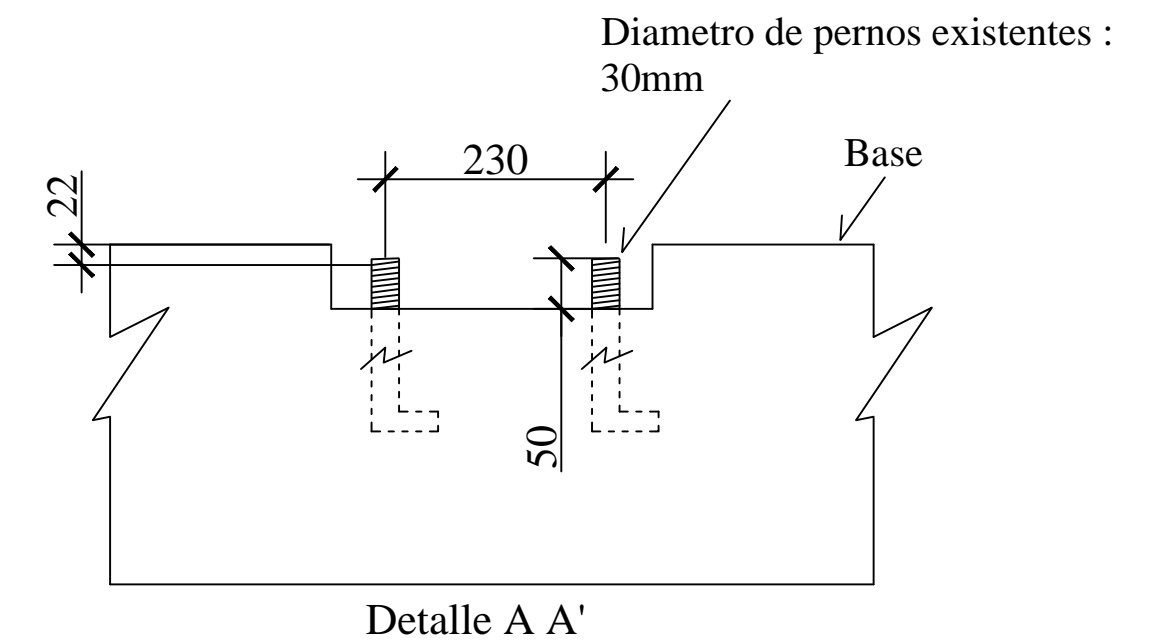
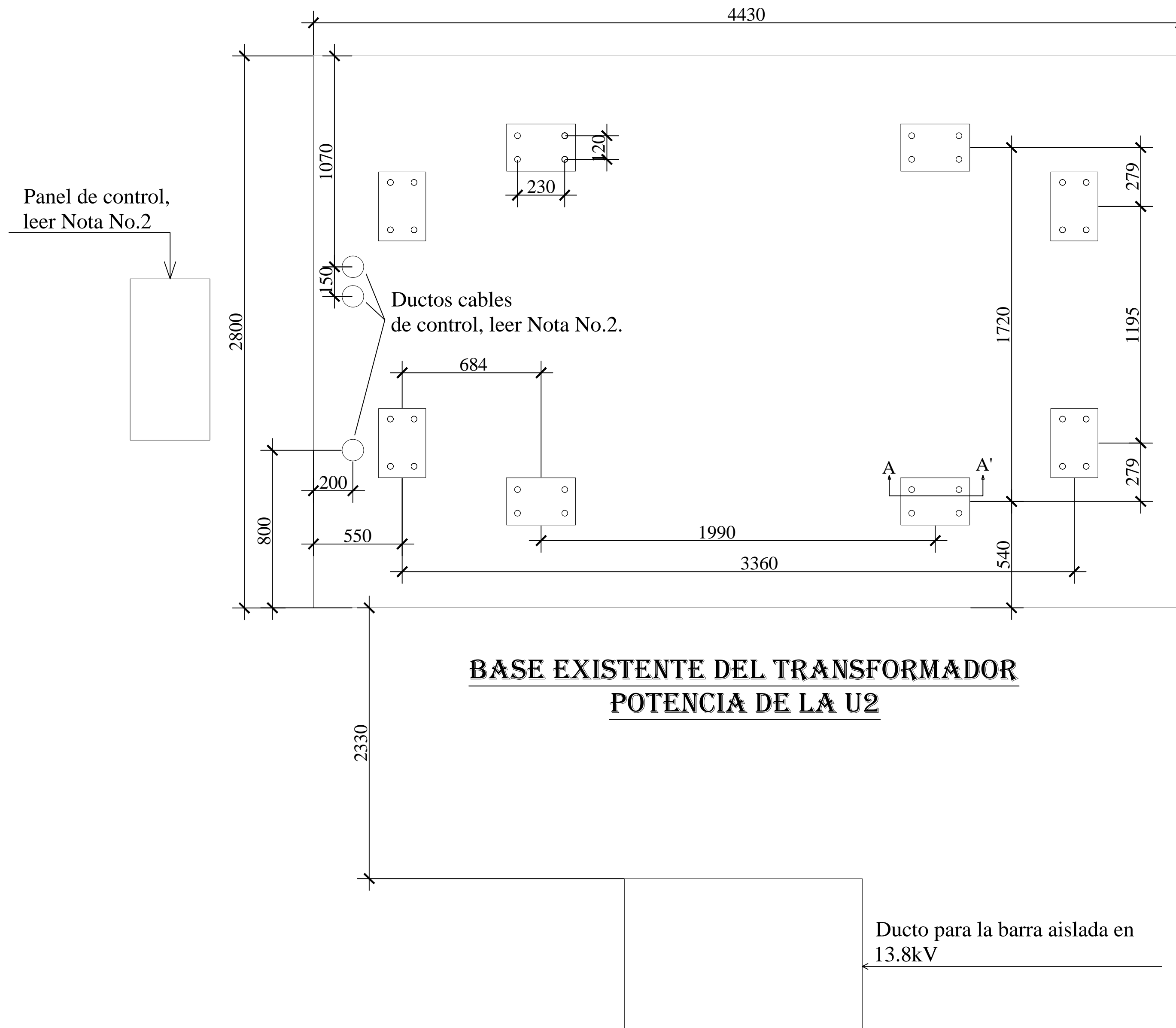
NOTA: TODAS LAS MEDIDAS SON EN mm.

CONECTOR DE B.T



Conexion boquillas
BT a barras TRU2

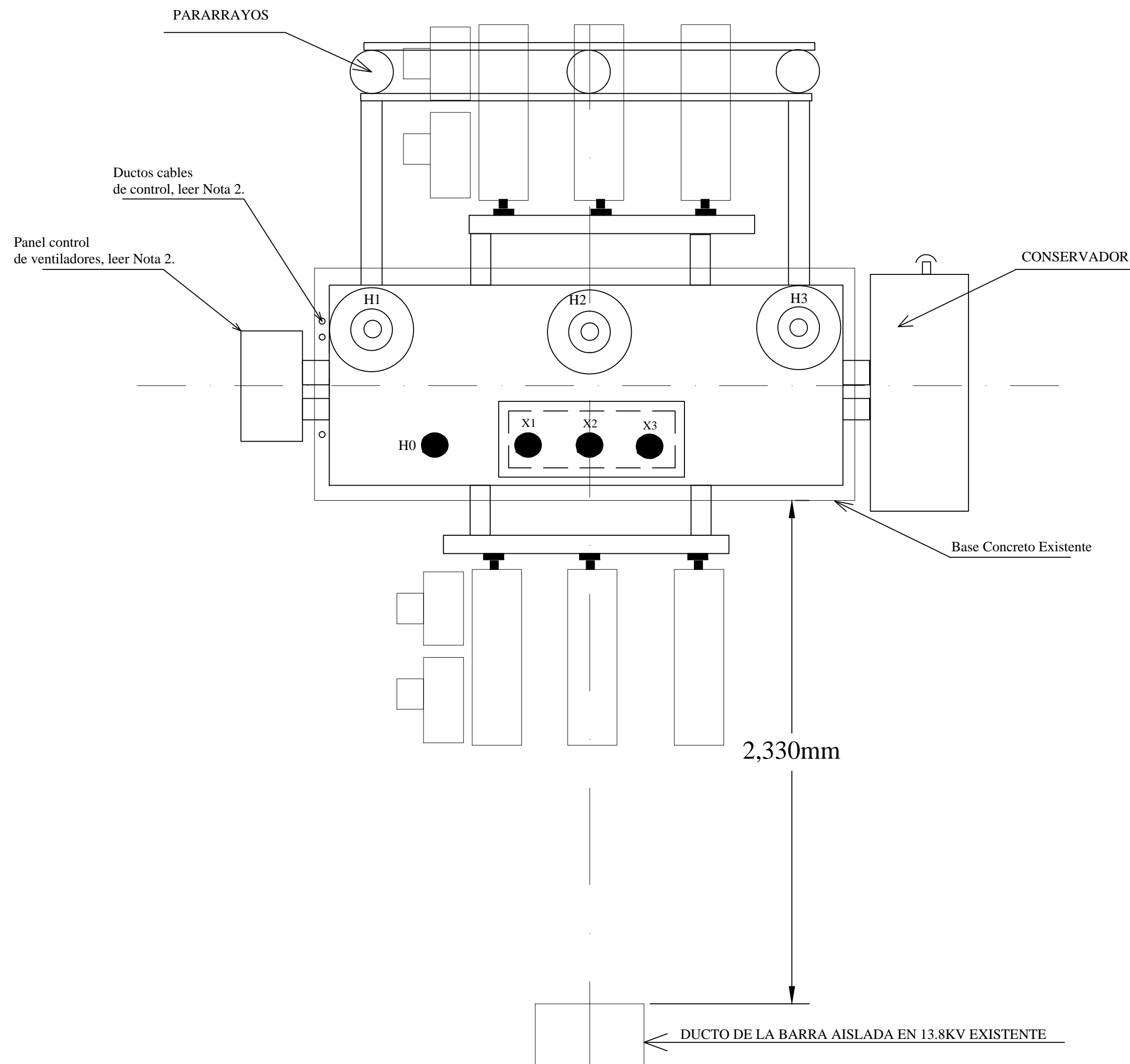
PREPARO: INGENIERIA	APROBO: INGENIERIA	PROYECTO: PROYECTO DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO CAÑAVERAL Y RIO LINDO		EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA DIVISION DE INGENIERIA	HOJA 1/3
DISEÑO: CENTRAL CAÑAVERAL	DIBUJO: CENTRAL DE CAÑAVERAL	DESCRIPCION: DETALLE DE LA TERMINAL Y ALTURA DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA U2 DE RIO LINDO			ESCALA: S/E
REVISO: INGENIERIA	FECHA: NOVIEMBRE DE 2016	UBICACION: CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE CORTES			



NOTAS:

1. Todas las medidas son en mm.
2. La ubicacion del gabinete y tuberia para el cableado del transformador nuevo, debera ubicarse donde se encuentra el actual.

PREPARO: INGENIERIA	APROBO: INGENIERIA	PROYECTO: PROYECTO DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO CAÑAVERAL Y RIO LINDO		EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA DIVISION DE INGENIERIA	HOJA 2/3
DISEÑO: CENTRAL CAÑAVERAL	DIBUJO: CENTRAL CAÑAVERAL	DESCRIPCION: DIMENSIONES DE LA BASE, UBICACION DE GABINETE Y DUCTOS DEL TRANSFORMADOR U2 DE RIO LINDO			ESCALA: S/E
REVISO: INGENIERIA	FECHA: NOVIEMBRE 2016	UBICACION: CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE CORTES			



**TRANSFORMADOR RLNUPN2
VISTA DE PLANTA**

NOTAS:

1. Las dimensiones son en mm
2. El gabinete y ductos para el cableado del nuevo transformador de potencia, deberan ubicarse en la posicion del transformador existente

PREPARO: INGENIERIA	APROBO: INGENIERIA	PROYECTO: PROYECTO DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO CAÑAVERAL Y RIO LINDO		EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA DIVISION DE INGENIERIA	HOJA 3/3
DISEÑO: CENTRAL CAÑAVERAL	DIBUJO: CENTRAL CAÑAVERAL	DESCRIPCION: UBICACION DEL GABINETE Y DUCTOS CABLES DE CONTROL DEL TRASFORMADOR U2 RIO LINDO			ESCALA: S/E
REVISO: INGENIERIA	FECHA: NOVIEMBRE 2016	UBICACION: CAÑAVERAL, DEPARTAMENTO DE CORTES			

